

## **Entra en vigor en Texas la 'Ley del Latido', una norma que protege el derecho a la vida desde la sexta semana de gestación**

**EL 'CATÓLICO' BIDEN TILDA DE 'ATROZ' LA LEY**

**La Gaceta.es**

**02-09-2021**

La “**Ley del Latido**” de Texas que protege el derecho a la vida de los no nacidos a partir de las seis semanas de gestación ha entrado ya en vigor. La norma establece que el aborto está prohibido cuando se detecta el latido fetal y únicamente contempla una excepción por «**emergencias médicas**». También permite a los ciudadanos presentar demandas civiles contra cualquier persona que ayude a una madre a abortar.

### **Texas Vs. Aborto**

La ley, que fue aprobada la pasada primavera por su Asamblea Legislativa y ratificada por su gobernador, **Greg Abbott**, es una de las muchas normas provida que han sido impulsadas en los últimos años por estados gobernados por los republicanos. Este triunfo de los defensores del derecho a la vida ha sido condenado por el presidente «católico», **Joe Biden**, ha señalado que la ley contraviene el derecho constitucional establecido en el caso ‘Roe v. Wade’, que funciona como precedente legal desde hace casi medio siglo. En un comunicado, ha tildado de «atroz» el hecho de que cualquier persona pueda denunciar a otra que ha colaborado en un aborto. «Mi Administración está profundamente comprometida con el **derecho constitucional** establecido en ‘Roe v. Wade’ hace casi cinco décadas y protegerá y defenderá ese derecho», ha dicho.

## **Argentina: Escándalo por el aborto de una niña de 6 meses que la madre pidió no se haga**

**Aleteia**

**13-09-2021**

**Esteban Pittaro - publicado el 06/09/21**

***Cursaba un embarazo de seis meses y según denuncian, la niña habría nacido con vida. La familia presentó ante la justicia una denuncia por homicidio.***

Una joven madre de 21 años se arrepintió de haber solicitado un aborto en el Hospital Juan Domingo Perón de Tartagal, Salta, pero pese a que manifestó su voluntad, se concretó igual. **Cursaba un embarazo de seis meses y según denuncian, la niña habría nacido con vida. La familia presentó ante la justicia una denuncia por homicidio.** La horrorosa escena pone de manifiesto una posibilidad de la ley sancionada a finales de 2020 por el congreso argentino, en una sesión a distancia, con escaso debate, en la que legisladores advertían que podrían ocurrir circunstancias como estas. Si bien la ley explicita el aborto libre hasta la semana 14, lo habilita sin plazos en caso de violación, que no sería el caso, o riesgo para la vida o la salud de la madre, confusa categoría desde la que el Hospital justificó el aborto. Pero ni de la denuncia de la madre o de los familiares se desprende que haya habido un riesgo para la salud en caso de avanzar con el embarazo. La médica a cargo del aborto fue

inicialmente detenida tras la denuncia del tío de la joven, pero a las horas fue liberada en el medio de reclamo de colectivos a favor del aborto. El tío relató con posterioridad que habló con la joven estando en el Hospital, y su sobrina le confirmó su arrepentimiento y que querría continuar con el embarazo. Un médico, según contó el propio tío, se oponía a la práctica y le advirtió incluso de los riesgos del procedimiento en un estadio tan avanzado del embarazo.

### **Petición ignorada**

La concejala y responsable de la Dirección de la Niñez de la localidad de Salvador Massa Claudia Subelza respaldó a la joven y su familia, e incluso antes de que se concretara el aborto intentó interceder para que se cumpla su voluntad comunicándose con el director del Hospital. Según ella misma manifestó en una entrevista con Infobae, su pedido fue ignorado ya que según le respondió el Director del Hospital la nueva ley los facultaba a hacer embarazos tan avanzados. Y en ese mismo reportaje de la periodista Claudia Peyró aseguró: “El bebé nació vivo. La madre me dijo que lo escuchó llorar al nacer. No solo lo dice la joven sino también las enfermeras. Hay testigos de sobra de que la criatura estaba con vida (...) Y cuando la joven pidió que le acercaran a la bebé, la médica le dijo que no se podía y ahí fue que la pusieron en una bolsa de residuos junto a la placenta y la cerraron”. Fuentes citadas por el diario El Tribuno de Salta, el primero que puso de manifiesto el caso y dio a conocer el relato del tío, refieren lo mismo.

### **La voz de la madre**

El portal La Nueva República publicó el relato de la denuncia formal de la joven. La médica, según expresa en la denuncia la joven, “mató a mi bebé”. “Yo quería abortar cuando fui al Hospital Perón de Tartagal, pero cuando hablé con mi tío y mi tía ya no quería hacerlo. Y más todavía cuando la vi a mi hija Angie ahí decidí no hacerlo. Yo le iba a poner de nombre Milagro a mi hija”, continuó. Y aseguró que le dijo a la galena “que quería continuar con el embarazo, pero no me hizo caso”. “Y me hizo abortar. Yo me arrepentí de hacerme el aborto y quería que mi hija esté viva. Yo quería que mi hija Milagro esté con vida. Y cuando me quería ir ella me obligó a quedarme en observación”, acusó. Además, aseveró que la psicóloga del nosocomio le reprochó ante su cambio de opinión: “Para qué armaste tanto alboroto”. “Y se fue y me dejó sola. Todos sabían que yo quería continuar con el embarazo, se lo dije a todas las personas que estaban ahí, hasta a mis amigos y tío y tía. Quiero que se haga justicia”, completó.

### **La defensa del Hospital**

El Director del Hospital respalda a su médica, y en una entrevista con el diario Página 12 dijo que en su institución se actuó “como le corresponde actuar a una institución del Estado, respetando la ley que se cumplió tal como debe cumplirse”. Según expresó, en informes psicológicos advirtieron que estaba en riesgo “la salud integral de la paciente. Y al hablar de la salud integral hay que remitirse a las definiciones de la OMS”.

### **La salud integral**

La noción de salud “integral” es polémica desde antes de la sanción. Incluso, durante el debate se dijo que el Poder Ejecutivo quitaría de la reglamentación la palabra en

discordia, para poder alcanzar los votos necesarios para sancionar la ley. “Dada las inquietudes que generó ese cambio en la Ley original, hemos promovido en consulta con el con el Poder Ejecutivo para que, al momento de la promulgación, se observe parcialmente para dar claridad al objetivo de la propuesta que es mantener las causales de la interrupción legal del embarazo vigentes desde 1921”, dijo en su momento la senadora Norma Durango. En la reglamentación sancionada el 3 de agosto de este año por el Poder Ejecutivo no se habla de salud integral al explicar la reglamentación de estos casos. Pero tampoco queda claro qué entiende por riesgo para la salud de la madre como causal que habilita el aborto tras la semana 14.

### **Caso testigo**

La justicia tiene en sus manos un caso que podría sentar precedentes. Tanto por la posibilidad de abordar en qué medida la ley actual, en la práctica, como se viene denunciando desde los movimientos provida e incluso proponiendo desde grupos a favor del aborto, libera el aborto sin plazos, como por la posibilidad de abordar los procedimientos con los que se da cumplimiento a una ley de por sí, confusa.

### **NOTIVIDA, Año XX, Nº 1259, 3 de septiembre de 2021**

**“CON TERNURA VENCEREMOS”**

**“PARA LOS DESEADOS ‘BUEN TRATO’, PARA LOS NO DESEADOS NI JUSTICIA”**

**Funcionarios, legisladores y candidatos del Frente de Todos presentaron hoy un proyecto que garantizaría la “Crianza con Ternura y Buen Trato” a niños y adolescentes. Contrariamente otros intentan que el abominable crimen de la beba de casi de 6 meses de gestación -asesinada por asfixia durante una práctica abortiva llevada a cabo en el hospital de Tartagal, Salta- quede impune y que se castigue a los que lo sacaron a la luz el caso.**

El jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Santiago **Cafiero**, encabezó hoy el acto de presentación del Proyecto de *Ley para la Crianza con Ternura y Buen Trato*.

El expte (3522-D-2021) ingresado recientemente en la cámara baja es de la autoría de la diputada Claudia **Bernazza** (FdT, BsAs) que acompañó a Cafiero en el acto. Lleva además las firmas de sus compañeras de bloque: Ma. Cristina **Alvarez Rodríguez**, Paula **Penacca**, Paola **Vessvessian**, Jimena **López**, Ma. Rosa **Martínez**, Laura **Russo**, Lía **Caliva**, Ma. Graciela **Parola**, Ma. Luisa **Montoto** y Gabriela **Estévez**. De convertirse en ley el Estado Argentino garantizaría el derecho de niños y adolescentes a una crianza sin violencias (art.1). Práctica basada “*en el reconocimiento del valor de cada persona*” (art.2). Este “buen trato” alcanzaría a “todas las personas que no han cumplido los dieciocho años de edad” (art.3). Al mencionar a los “sujetos” destinatarios del “buen trato” el proyecto no distingue entre los menores de 18 -nacidos o por nacer-, pero al referirse a los efectores de salud destaca el cuidado y asistencia de la que deben ser objeto los recién nacidos. La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia coordinaría programas de formación obligatoria en la temática, para los trabajadores y el personal jerárquico de los tres poderes del Estado como así también para el personal vinculado a la educación, a la salud y a las entidades

deportivas, culturales y recreativas. Los fundamentos comienzan con la frase “**Con Ternura Venceremos**” del Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo, entendiendo a la “*ternura, como una forma particular del amor referida al cuidado y el abrigo*”.

La ley llevaría el nombre de “Ana Goitia” en homenaje a la labor social a favor de niños y adolescentes, que ella desplegó en la provincia de Buenos Aires durante la gobernación de su esposo, Antonio Cafiero.

### **El crimen de Tartagal-Salta**

Una joven de 21 años, que rondaba los 6 meses de gestación, pidió que le practiquen un aborto en el Hospital de Tartagal, por lo que le prescribieron y entregaron varias pastillas de misoprostol. Según declaraciones de la legisladora provincial Cristina **Fiore** recogidas por Mdzol “la joven se habría arrepentido luego de comenzado el proceso”, no obstante la médica Miranda **Ruiz**, con consentimiento expreso del director del hospital Santiago **Payo**, practicó el aborto. La beba habría sido asesinada por asfixia a posteriori, “siendo encontrada en la basura por una enfermera”.

La familia de la joven, que vive en la localidad de Salvador Mazza, hizo la denuncia y hoy detuvieron a la profesional que practicó el aborto por orden del juez Héctor **Mariscal Astigueta** y a pedido del Fiscal Gonzalo **Vega**.

El caso se conoció por la denuncia pública de la concejal de Salvador Mazza, Claudia **Subelza** a la que recurrió el tío de la joven embarazada para evitar que su sobrina se practique el aborto. La edil intentó infructuosamente detener el crimen con todos los medios a su alcance. Curiosamente la Dra. Ana **Pérez Declercq**, Directora del “Observatorio de Violencia contra las Mujeres” de Salta, envió una nota al Concejo Deliberante de Salvador Mazza pidiendo la destitución de Subelza porque estima que “con sus dichos y actuaciones ejerció violencia institucional”. Lo mismo habría solicitado la Ministro de las Mujeres, Género y Diversidad.

¿Ni justicia para la pequeña salteña asesinada?

NOTIVIDA, Año XX, N° 1259, 3 de septiembre de 2021